



# Boletín Fiscal

1ª QUINCENA DE OCTUBRE 2023



A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la primera quincena del mes de septiembre de 2023 se dio a conocer a través de diferentes medios, tales como, la página de internet del Diario Oficial de la Federación (DOF), del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre otros, como sigue:

### **PRODECON: Visor de Comprobantes de Nómina para el trabajador.**

El 28 de agosto de 2023, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), a través de un comunicado, dio a conocer que ha detectado prácticas indebidas por parte de retenedores que son desconocidos para los empleados, jubilados y pensionados, con la intención de aminorar su carga tributaria, simulando que tienen una relación laboral, emitiendo diversos comprobantes fiscales digitales por internet, por concepto de sueldos y salarios, sin que las personas contribuyentes conozcan la emisión de dichos comprobantes a su nombre.

Por lo anterior, se recomienda consultar en el portal del SAT, dentro del apartado “Visor de Comprobantes de Nómina para el Trabajador”, y verificar si la información contenida en los comprobantes emitidos por el patrón o retenedor es correcta y corresponde a los ingresos que habitualmente se perciben.

El detalle completo de esta publicación se podrá consultar en el siguiente link de la página de PRODECON:

[BANNER VISOR DE NÓMINA B.pdf\(prodecon.gob.mx\)](#)

### **Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios de pago electrónicos.**

El pasado 4 de octubre, la SHCP, a través del DOF, dio a conocer el Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios de pago electrónicos.

Dicho Decreto entró en vigor al día 5 de octubre de 2023 y concluirá su vigencia el 31 de diciembre de 2024.

El detalle completo de este comunicado se podrá consultar en el siguiente link de la página del DOF:

[DOF - Diario Oficial de la Federación](#)

### **Incrementa emisión de facturas electrónicas con complemento Carta Porte.**

El 4 de octubre de 2023, el SAT, a través de un comunicado, dio a conocer que más de 99 mil contribuyentes ya emiten sus facturas electrónicas con complemento Carta Porte.

El SAT recuerda a los contribuyentes que realizan el traslado de bienes o mercancías en territorio nacional que la emisión del complemento Carta Porte es obligatoria desde el 1 de enero de 2022

El detalle completo de esta versión anticipada, se podrá consultar en el siguiente link de la página del SAT:

<https://www.gob.mx/sat/prensa/avanza-emision-de-facturas-electronicas-con-complemento-carta-porte-052-2023?idiom=es>

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

\* \* \*

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN  
BDO Ciudad de México  
Tel.: + 52 (55) 8503 4200  
mercadotecnia@bdomexico.com